



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**3 4 7 6**)

09 NOV. 2016

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "*(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 09 de noviembre de 2016, radicado con el No. 2016IE0012542 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 09 de noviembre de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de novecientos veintiséis millones seiscientos veintisiete mil quinientos veinte pesos m/cte. (\$926.627.520).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de novecientos veintiséis millones seiscientos veintisiete mil quinientos veinte pesos m/cte. (\$926.627.520) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	1028017167	CAROLINA	CARDONA PULGARIN	8.273.460	BANCOLOMBIA
2	ANTIOQUIA	BELLO	1033649998	LINA MARIA	MONCADA HERRERA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1033649541	EDER AUGUSTO	ECHAVARRIA MENDOZA		
3	ANTIOQUIA	BELLO	42148742	SANDRA MILENA	RAMIREZ RAMIREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			4512537	JORGE MARIO	RODRIGUEZ PEREZ		
4	ANTIOQUIA	BELLO	43918787	ELIZABETH	CALLE LOPEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
5	ANTIOQUIA	BELLO	1037573939	NATALIA ANDREA	ZAMBRANO BLANDON	13.789.100	BANCOLOMBIA
6	ANTIOQUIA	BELLO	1054543953	LUIS ALFONSO	BUSTOS NAVARRO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1128402250	KATHERINE LISSETH	TAPIAS TORRES		
7	ANTIOQUIA	BELLO	1128389244	LIZ SHIRLEY	SUAREZ BARRIENTOS	8.273.460	BANCOLOMBIA
8	ANTIOQUIA	BELLO	1037323932	LUIS MIGUEL	GIL VELEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			43280704	GLORIA ELENA	VELEZ ESPINOSA		
9	ANTIOQUIA	ITAGUI	71386434	RUBEN ALEJANDRO	HERNANDEZ URREGO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1027959319	DANIELA	JARAMILLO RODAS		
10	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1040038309	MARCELA	MESA MAZO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
11	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1128456406	GLORIA ALEJANDRA	BARRIENTOS RICO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
12	ANTIOQUIA	MEDELLIN	8430249	JUAN CARLOS	ZAPATA TORRES	8.273.460	DE BOGOTA
			1038626023	LEIDY JOHANA	OSORIO MORALES		
13	ANTIOQUIA	MEDELLIN	43742684	YUDY ARCEDY	CASTAÑEDA GOMEZ	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
14	ANTIOQUIA	SANTUARIO	70696037	EDUER DARIO	RAMIREZ USME	8.273.460	CONFIAR
			43788025	RUBIELA	ZULUAGA CUARTAS		
15	ATLANTICO	GALAPA	72271777	LUIS EDUARDO	FUENTES TORRES	8.273.460	BCSC
16	BOLIVAR	CARTAGENA	1143354652	TANIA CANDELARIA	ROMERO SALAS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
17	BOLIVAR	CARTAGENA	1045692024	LAURA VANESSA	CAMARGO STAND	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
18	BOLIVAR	CARTAGENA	1051819087	CRISTIAN CAMILO	MARTINEZ SALAZAR	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1143352670	MARIA ALEJANDRA	ROMERO DIAZ		
19	BOLIVAR	CARTAGENA	8870469	ROBERTO CARLOS	HERNANDEZ GENES	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			1047366193	NATALI ISABEL	CASTRO TAPIA		
20	CAUCA	POPAYAN	1058972019	CLAUDIA CRISTINA	PINO CHILITO	13.789.100	BCSC
21	CESAR	VALLEDUPAR	77188271	DAGOBERTO ENRIQUE	DURAN TELLEZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
22	CORDOBA	MONTERIA	30686124	ANA GABRIELA	GAMERO URANGO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
23	CUNDINAMARCA	MADRID	1026266586	WILMER URIEL	TORRES MONSALVE	13.789.100	BCSC
24	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	80015686	DIEGO FERNANDO	GALLO GIL	8.273.460	BCSC
25	CUNDINAMARCA	SOACHA	1075228115	VICTOR WILSON	BAUTISTA HERNANDEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
26	NARIÑO	IPIALES	87219238	JOSE LUIS	TENGANAN ROMERO	13.789.100	BCSC
27	NARIÑO	PASTO	1085244965	ANA CRISTINA	SOBERON HIDALGO	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1085262227	JOHN DARIO	ESTRADA PAZ		
28	NARIÑO	PASTO	1085278556	LEIDY JOHANA	CAICEDO SANTACRUZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
29	NORTE SANTANDER	PAMPLONA	88032463	ALBAN AUGUSTO	BLANCO LUNA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
30	NORTE SANTANDER	PAMPLONA	91534995	DEYBI FABIAN	SUAREZ ANAYA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
31	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	37399851	DIANA CAROLINA	CASTRO ANTOLINEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
32	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090497728	MARIA CAMILA	RINCON PEREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1090416546	YEISON RAUL	MEDINA JAIMES		
33	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1098666844	GERMAN EDUARDO	ARCHILA SANDOVAL	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
34	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1032386001	DIANA CAROLINA	FERREIRA RIBERO	8.273.460	BANCOLOMBIA
35	QUINDIO	ARMENIA	7559696	PABLO ALEXANDER	VELASQUEZ MORA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			9728374	HECTOR FABIO	GARNICA MORA		
36	QUINDIO	ARMENIA	1115188386	ANDRES FELIPE	GARCES MENDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1094925845	ERIKA JULIANA	ARISTIZABAL SANCHEZ		
37	QUINDIO	ARMENIA	63510628	MARYURI	MONTOYA HENAO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			10023352	JOSE REINEL	AGUIRRE BOTERO		
38	QUINDIO	ARMENIA	89003380	JAVIER ALEXANDER	GARIBELLO LONDOÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
39	QUINDIO	ARMENIA	67030484	LUZ ANGELA	GARAY SANTOS	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
40	QUINDIO	ARMENIA	1094927253	YULI PAULIN	MARULANDA TORRES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
41	QUINDIO	ARMENIA	1053807332	ANGY	GOMEZ DAZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	QUINDIO	ARMENIA	1094904221	RICARDO ANTONIO	GONZALEZ RIOS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
43	QUINDIO	ARMENIA	41929454	MARGARITA MARIA	LONDOÑO GARIBELLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
44	QUINDIO	ARMENIA	18398674	DIEGO FERNANDO	RODRIGUEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
45	QUINDIO	ARMENIA	1023881359	LEYDI	SANCHEZ RINCON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	QUINDIO	ARMENIA	1094911117	JONNATHAN	VERA GOMEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1094912464	JENNY ALEJANDRA	GARCIA RODRIGUEZ		
47	QUINDIO	ARMENIA	7560153	FREDY	MUÑOZ LONDOÑO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
48	QUINDIO	CALARCA	1097394815	CRISTIAN CAMILO	RIVEROS GALEANO	13.789.100	BANCOLOMBIA
49	QUINDIO	QUIMBAYA	25025982	CLAUDIA VIVIANA	CARDONA GAVIRIA	13.789.100	BANCOLOMBIA
50	RISARALDA	PEREIRA	42012396	CANDIDA ROSA	VELEZ MOTATO	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
51	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	63473860	MARIA OTILIA	GONZALEZ GOMEZ	8.273.460	BBVA COLOMBIA
52	SANTANDER	PIEDRECUESTA	13813999	CENON	GOMEZ	8.273.460	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			37246196	ROSALBA	CAPACHO GOMEZ		
53	SANTANDER	SAN GIL	22725502	BEATRIZ ELENA	SANCHEZ ESTRADA	13.789.100	BCSC
54	TOLIMA	FLANDES	1032440092	KAREN ANDREA	GUZMAN NOVA	13.789.100	BCSC
55	TOLIMA	IBAGUE	1110471908	LEIDY DAIANA	CELIS LEAL	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
56	TOLIMA	IBAGUE	1110533245	ANGELY RAQUEL	NAICIPE LOZANO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
57	VALLE	CALI	1143843229	DAVID MAURICIO	TOBAR ESCOBAR	13.789.100	BANCOLOMBIA
58	VALLE	CALI	66919188	MARIA ELENA	RODRIGUEZ GUZMAN	13.789.100	BANCOLOMBIA
59	VALLE	CALI	66928372	SANDRA YANETH	GIRALDO BUSTOS	13.789.100	BANCOLOMBIA
60	VALLE	CALI	1113629282	JUAN FELIPE	VASQUEZ MARMOLEJO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
61	VALLE	CALI	1130595816	PILAR	GIL PASTRANA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
62	VALLE	CARTAGO	14572113	CRISTIAN EDWIN	HENAO CIFUENTES	13.789.100	BBVA COLOMBIA
63	VALLE	JAMUNDI	1144144529	JUAN SEBASTIAN	TOVAR SEPULVEDA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
64	VALLE	JAMUNDI	14970171	JAIR	RUIZ OSORIO	13.789.100	BCSC
65	VALLE	JAMUNDI	94415634	JAMEZ FERNANDO	ZUÑIGA ARIAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
66	VALLE	JAMUNDI	1144131573	ALEXANDER	BERNAL TROCHEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
67	VALLE	JAMUNDI	31527914	LUZ YENNY	IBARRA POSSO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
68	VALLE	JAMUNDI	94538547	JOHN JAIRO	NARVAEZ CASTILLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
69	VALLE	JAMUNDI	34675601	AURA LUZ	GOMEZ IBAÑEZ	13.789.100	BCSC
			14679026	ABEL	ANGULO ANGULO		
70	VALLE	JAMUNDI	1107062866	DIANA MARCELA	ARROYO ROJAS	13.789.100	BCSC
			70003419	BALTAZAR	ZULUAGA GARCIA		
71	VALLE	JAMUNDI	31521240	IRENE	ORDOÑEZ GUAZAQUILLO	13.789.100	BANCOLOMBIA
72	VALLE	JAMUNDI	1130948644	MARIAN YANELY	DIAZ DIAZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			34620098	YANETH	DIAZ COLLAZOS		
73	VALLE	JAMUNDI	1107047705	WILLIAM FERNANDO	MORCILLO MEDINA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
74	VALLE	JAMUNDI	31579245	LORENA	PINO TIMARAN	13.789.100	BCSC
75	VALLE	PALMIRA	1107041646	DIANA MARCELA	SOTO MORA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
76	VALLE	TULUA	16356273	JADER ALBERTO	ALVAREZ LOPEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 926.627.520							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

0 9 NOV. 2016

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero
Revisó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arellys Bravo Pereira